TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Facultades de cada área	LTAIPEQArt66FraccIIIA	Los sujetos obligados publicarán para cada una de las áreas previstas en el reglamento interior,

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)	Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2023	01/01/2023	31/03/2023	Presidencia	Artículo 28 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro	http://www.ddhqro.org/transparencia/66/66-I/LEY_DERECHOS_HUMANOS.pdf	Presidencia	28/04/2023	31/03/2023	
2023	01/01/2023	31/03/2023	Visitaduría General	Art. .37 y 38 Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro	http://www.ddhqro.org/transparencia/66/66-I/LEYDERECHOSHUMANOS.pdf	Visitaduría General	12/04/2023	31/03/2023	I. Pedir a las autoridades o servidores públicos a los que se impute violaciones de Derechos Humanos, los informes o documentación que requieran; II. Solicitar de otras autoridades, servidores públicos o particulares, todo tipo de documentos e informes; III. Practicar visitas e inspecciones, personalmente o por medio del personal técnico o profesional bajo su dirección, en términos de la presente Ley; IV. Citar a las personas o autoridades que deban comparecer; V. Efectuar todas las demás acciones que conforme a derecho juzgue convenientes, para el mejor conocimiento de los asuntos; y VI. Solicitar, en cualquier momento, a las autoridades competentes, la adopción de las medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas o reclamadas o la producción de daños de difícil reparación a los afectados, así como solicitar su levantamiento cuando cambie la situación que las motivaron. Dichas medidas también podrán ser restitutorias.
2023	01/01/2023	31/03/2023	Visitaduría General	Art. 17 Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro	http://www.ddhqro.org/transparencia/66/66-I/LEYDERECHOSHUMANOS.pdf	Visitaduría General	12/04/2023	31/03/2023	Artículo 17. La Defensoría tiene las siguientes atribuciones: I. Conocer, investigar, desahogar y aplicar los procedimientos que le correspondan conforme a lo señalado en la presente Ley; II. Conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, probables violaciones a los Derechos Humanos, por actos u omisiones de carácter administrativo en que incurran servidores públicos estatales o municipales III. Emitir recomendaciones generales, públicas y no vinculatorias, por violaciones a los Derechos Humanos; IV. Recomendar la reparación del daño a favor de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y representantes, de acuerdo a los estándares y elementos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, la Ley General de Víctimas y demás leyes vigentes en la Entidad; V. Solicitar, cuando sea conducente, las medidas cautelares o precautorias necesarias para garantizar los Derechos Humanos de los quejosos, denunciantes y víctimas; VI. Dar seguimiento a las solicitudes que se promuevan que sean de su competencia y, en su caso, de advertir acciones, omisiones o incumplimientos irregulares, denunciarlos ante las autoridades competentes; VII. Denunciar los delitos o actos administrativos irregulares que se hubieran cometido por las autoridades o servidores públicos, en el desarrollo de los procedimientos de la Defensoría; VIII. Proponer a las diversas autoridades del Estado y de los municipios, que en el ámbito de sus competencias promuevan cambios y modificaciones a disposiciones legislativas y reglamentarias, así como a prácticas administrativas que, a juicio de la Defensoría, redunden en la mayor protección de los Derechos Humanos; IX. Supervisar que las condiciones de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, así como personas privadas de su libertad.
2023	01/01/2023	31/03/2023	Secretaría Ejecutiva	Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro	http://www.ddhqro.org/transparencia/66/2022/t4/66-III-A/SE.pdf	Secretaría Ejecutiva	10/04/2023	31/03/2023	
2023	01/01/2023	31/003/2023	Secretaría de Finanzas y Administración	Capitulo IV del Reglamento Interior de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	http://www.ddhqro.org/transparencia/66/66-I/Reglamento_Interior_de_la_DDHQ.pdf	Secretaría de Finanzas y Administración	31/03/2023	31/03/2023	Nada que manifestar.
2023	01/01/2023	31/03/2023	Órgano Interno de Control	Reglamento Interior de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro; artículos 44, 45, 46 y 47,	https://www.ddhqro.org/transparencia/66/66-I/Reglamento_Interior_de_la_DDHQ.pdf	Órgano Interno de Control	14/04/2023	31/03/2023	
2023	01/01/2023	31/03/2023	Unidad de Transparencia	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Queretaro y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	http://www.ddhqro.org/transparencia/66/66-III-B/LT.pdf	Unidad de Transparencia	17/04/2023	31/03/2023	Se adjunta el hipervinculo con las facultades del área
2023	01/01/2023	31/03/2023	Departamento Jurídico	Reglamento Interior de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	http://www.ddhqro.org/transparencia/66/66-III-A/FACULTADES_DEPARTAMENTO_JURIDICO.pdf	Departamento Jurídico	10/04/2023	31/03/2023	Sin nada que agregar